

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN BALBO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: " DENCOSUR SA C /OTROS (CUIT 20-21808947-0) S/ OFICIO LEY 22172 del Tercer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial y Minas, 1ra. Cinc. de Mendoza. (expte. N° 308844) CUIJ N°21-02034132-4)", se ha dispuesto que el Martillero Cristian Balbo Mat. N° 1021, venda en pública subasta los bienes inmuebles Inscriptos en el Registro General bajo el nº22140, Fº 6080 Tº 717 Par , el día 29 de septiembre de 2023 a las 18 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El remate se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base establecida en U\$S 67.149,(debiendo realizarse las posturas y pago , en dicha moneda) ; de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Ser hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art.88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por justificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que no se acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín oficial, el que se exhibirá que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancia de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago de IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que, aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPC y C. Consta en autos decreto posterior de fecha 15-08-23 que se deberá depositar en dólares billetes. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la subasta y los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el At.495 del Código citado. El inmueble a subastar es 1- una fracción de terreno con edificación, ubicada en esta ciudad, sobre calle Mariano Comas, entre las de General Urquiza y Francia, designada en el plano de subdivisión registrado bajo el número 472 en el año 1935, como lote n| UNO de la Manzana letra A y esta compuesto de nueve metros de frente al note, con un contrafrente a sur de siete metros ciento setenta y ocho milímetros , por treinta y cuatro metros noventa y seis centímetros de fondo en su costado este; y treinta y cuatro metros setenta y un centímetro en su costado oeste, lo que hace una superficie total doscientos ochenta y un metro cuatro mil ochocientos cincuenta centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Mariano Coma; al Sur, Martin Souñier; al este, con herederos Zapata; y al oeste, con el lote dos del mismo plano y manzana expresado. 2- una fracción de terreno interna que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en diciembre de 1970 por el agrimensor nacional Elias Krivoy, inscripto en el departamento topográfico de la dirección

general de catastro de la provincia bajo el número 60147, el 15 de marzo de 1971, se designa como lote número dos y se ubica a los veinticinco metros treinta centímetro de la línea de edificación de calle Martiano Coma, entre la de Francia y Urquiza, a los cincuenta y cinco metros setenta y nueve centímetros de la primer entre calle y mide: seis metros ochenta y ocho centímetros en su lado norte, línea GH; ocho metros veinticinco centímetros en el lado este, línea HD; seis metros noventa centímetros en el lado sur línea D-E; y ocho metros veinticinco centímetro en el lado Oeste, línea E-G; cerrando la figura y encerrando una superficie de cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando : al norte con más propiedad de la vendedora, al este con Estefania Balado, al Sur, con Hipólito Sánchez, y al Oeste con propiedad del comprador. Se deja constancia que el lote precedente, entre descripto se encuentra anexo al inmueble con que linda por el lado oeste. Mejoras: se transcribe la constatación judicial realizada "Informe a SS ... me constituí en el día de la fecha junto con el MARTILLERO Pedro Busico '(DNI nro. 14.558.035) en el domicilio indicado. Se trata de un edificio en altura (de tres pisos) con doble numeración 3157/59. Cuenta con tres ingresos: uno para el sector cocheras (portón), la puerta principal de ingreso al hall del edificio y también hay otra puerta por la que se ingresa a un departamento en planta baja. No cuenta con encargado y tiene un portero eléctrico con 14 timbres (que según manifiestan los ocupantes no funciona). Consta de las siguientes unidades: En planta baja un departamento y 9 cocheras (7 techadas y dos sin techo). Cuenta con escalera y espacio para ascensor (pero no tiene ascensor). El/ cada uno de los tres pisos hay 4 departamentos individualizados como a, b, d y d. pequeño espacio cerrado (aparentemente sería para el sector de ascensor). En el depto.. de PLANTA BAJA no fui atendida por persona alguna pese a mis insistentes llamados. En el PRIMER PISO DEPARTAMENTO A): Fui atendida por •una persona que dijo llamarse Maximiliano Fercher, tener DNI nro. 32.256.719 quien impuesta de mi cometido accedió a la realización •de la medida y expresó que ocupa como inquilino. Exhibió contrato de alquiler de fecha 16/02/2021. En el lugar también se encontraba presente el Sr. Darlo Agustín Jacob quien dijo tener DNI nro. 34:678.140 quien manifestó ser el propietario del inmueble y exhibió boleto 'de compraventa y entregó copia que adjunto al presente debidamente certificada (ver documental foliada '1). El departamento consta de estar/cocina/comedor, 2 dormitorios, 1 baño completo y balcón. En el- PRIMER PISO DEPARTAMENTO B): Fui atendida por una -persona que dijo llamarse Norma Muller, tener DNI nro. 4.973-.582 quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida expresando que en el departamento vive y en el 4to piso hay un ella junto con su marido y _que- lo ocupan como propietarios desde el año 2014. Manifestó que adquirió por boleto de compraventa pero dijo que no lo puede exhibir porque lo tiene en la Caja de Seguridad. Exhibió originales y entrega copias de su DNI, Reserva de Compra y recibo que acompaño al presente debidamente certificados (documental foliada' 2 a 4). Seguidamente procedí a constatar el departamento que consta de cocina/comedor, un dormitorio, un baño completo y un balcón al frente. En el PRIME PISO DEPARTAMENTO C): No fui atendida por persona alguna pese a mis insistentes llamados. En la puerta del mismo me atendió una persona que dijo ser la Dra. Mariá Soledad Altamirano, tener DNI nro. 30.292.218 y _ser apoderada del Sr. Dario Omar Bertone quien sería el propietario de, 'la unidad. Entregó copia del boleto' y agregó que está alquilado a Lider Ignacio Bruno, entregando asimismo copia del contrato de. alquiler y dos cartas documento (ver documental folio 5 a -O). Afirmó que consta de dos dormitorios, cocina/comedor y un baño. En el.PRIMER PISO DEPARTAMENTO D): Fui atendida por una persona que dijo llamarse Barbara Zavala quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida expresando que alquila el inmueble por inmobiliaria y que vive ella junto &bn su marido y sus dos hijos de 8 y 5 años. Consta :d estar/cocina/comedor, 'dos dormitorios, baño y un balcón. En e ingreso del Mismo se encontraba una persona que dijo ser Sr.. tener DNI nro. 14.764.083 quién ser copropietario de la Unidad junto con su hermana y entregó copia de boleto y contrato de al presente (ver folios 13 a 17). SEGUNDO PISO DEPARTAMENTO A): Fui atendida por una Ezequiel Alvarez, tener DNI nro. 34,046:449 y ser propietario de la unidad quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida exhibiendo y entregando copias de dos -sucesivos- boletos de compraventa y boletas de luz, gas y cable, distintas notas, recibos y documental que se acompañan debidamente certificados en los constató el inmueble que consta dormitorios, balcón al Manuel Gustavo Fregona y manifestó Mariela locación Fregona que acompaño persona En el que dijo llamarse German folios 18 a 46.

Seguidamente se de estar/cocina/comedor, baño, dos frente y cochera. En el PISO SEGUNDO DEPARTAMENTO B): No fui atendida por persona alguna, pero en el ingreso se encontraba la Dra. Rosana E. Tardivo (DNI 21:808.871) quien dijo ser apoderada de M&L y estar presentada en el expediente quien expresó que, dicha unidad es de propiedad de M&L y es ocupada por una inquilina que vive junto a su hijo menor. En el PISO SEGUNDO DEPARTAMENTO C): Fui atendida por una persona que dijo llamarse María Amelia Rodriguez, tener DNI nro. 14.470 281 y ser propietaria del departamento quien entregó copia de boleto de compraventa, boletas de gas, fotocopia de DNI que acompaño al presente (ver folios 47.a 53). y agregó que está en alquiler. El inmueble consta de estar/cocina/comedor, dos dormitorios, baño y balcón. En el PISO SEGUNDO DEPARTAMENTO D): Fui atendida por una persona que dijo llamarse Alfredo Gustavo Rodriguez, tener DNI nro. 17.777.033 y ser propietario de la unidad. Exhibió e hizo entrega de copias de un convenio de permuta y una cesión del departamento de planta baja, que se acompañan debidamente certificadas en fs. 54 a 58). Seguidamente procedí a constatar el inmueble que consta de estar/cocina/comedor, dos dormitorios, un baño, un balcón y cochera. Aclaró que actualmente en el inmueble vive su hija con su marido. En el PISO TERCERO DEPARTAMENTO A): Fui atendida por una persona que dijo llamarse Maria Isabel Coas solo y tener DNI nro. 26.615.581 quien impuesta de mi cometido accedió a la realización de la medida. Afirmó que es propietaria de la unidad y exhibió y entregó copia de boleto, cesión, boleta de gas y plano que acompaño debidamente certificadas en los folios 59 a 64). El departamento consta de estar/cocina/comedor, dos dormitorios, baño, balcón y una cochera. En el PISO TERCERO DEPARTAMENTO B): No fui atendida por persona alguna pero en el ingreso se presentó el Dr. Antonio R. Mir (DNI 24.066.225) quien dijo ser apoderado del Sr. Humberto Dere que es adquirente por boleto. Entré con copia de poder y de boleto que se acompañan al presente en los folios 65 y 66. Explicó que el boleto que acompaña es del 3ero C pero que ocupa el 3ero B por un acuerdo celebrado con su propietario. En el PISO TERCERO DEPARTAMENTO C): No fui atendida por persona alguna, pero en el ingreso al mismo la Dra. Rosana Tardivo (apoderada de M&L según sus dichos) expresó que este departamento es ocupado actualmente por la sra. Gretel Ramírez Kunz pero en realidad es propietaria de la unidad 3 B. En el PISO TERCERO DEPARTAMENTO D): Fui atendida por una persona que dijo llamarse Nestor Adrian Bertorello, tener DNI nro. 21.768.664 y ser propietario. Aclaró que vive él junto (con su hija de 16 años llamada Maria Angelina Bertorello. Exhibió y entregó copia de boleto y boleta de gas que acompaño debidamente certificadas en las fojas 67 y 68. Todos los departamentos constatados están en buen estado de conservación y cuentan con todos los servicios. Es cuanto puedo informar a VS, a quien devuelvo el mandamiento junto con la presente que sirve de atenta nota. Santa Fe, 22 de marzo de 2023.-"Gravámenes : Embargos: Denconsur SA. C/ Otros S/ Cumplimiento de contrato P/ medidas precautorias. Juzgado Civil, Comercial y Minas octavo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, por Pesos 440.000 de fecha 28 / 10/ 14 aforo 118631 expte n° 250917/0000 y Fernández María Alejandra y otros en Dencosur SA c/ Otros s/ Cumplimiento de contrato p/ medida cautelar, Juzgado tercer tribunal de gestión asociada en lo civil comercial y minas de Mendoza por U\$S 44.766 del 4/8/2020 aforo 147191 expte n°305782/0000 ampliado a U\$S 67.149 del 28/12/2020.- partida Inmobiliaria n° 10-11-06-127786/0001-7, Deuda :Api impuesto inmobiliario \$1.501.397,87; Municipalidad \$430.352,34; Aguas Santafecinas \$ 71.258,98. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - María Ester Noé de Ferro (Secretaria) Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 18 de Setiembre de 2023-María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

\$ 1170 507155 Sep. 19 Sep. 21

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "RISSO, RAÚL ANTONIO c/ OTRA (D.N.I. N° 13.700.216) s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-00995860-3; se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 19 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas, la que se realizará en el Juzgado de Distrito N° 20 de la Ciudad de San Javier (sito calle Alvear N° 1982); el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 6.487,29, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.865,46 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada en La Colonia Francesa, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado, plantado y edificado, que forma parte de las concesiones siete y ocho de dicha Colonia, compuesta de ciento diez metros veintinueve centímetros de frente en sus costados Este y Oeste, por seiscientos veintiún metros con setecientos ochenta y ocho milímetros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de la Concesión Número Ocho de José Sartor; al Sud, terreno de la Concesión número Siete de Jorge Sartor Balague; al Este, terrenos poseídos por Antonio Biancolin y Valentín Biancolin, hoy en lugar de éste, doña María Brusa de Biancolin y al Oetse Valentín Sartor, hoy calle antepuesta, con José Sartor. La descripción según título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Dominio: N° 41.095, F° 435, T° 165, Dpto. San Javier y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1° grado de fecha 31/05/11, N° 52971, F° 42, T° 30, por u\$s 8.204, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 08/11/17 Aforo 177005, por u\$s 10.519,69, el de estos autos. Según oficio N° 352343 del 04/11/22 se reinscribe la presente medida. La API Informa: que el inmueble partida N° 04-04-00-021132/0000-9, adeuda los períodos 2015 (total) a 2022 (total) por \$ 16.401,24. La Municipalidad de San Javier Informa: registra deuda por concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 16.906,25, al 25/04/23. El Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la Ciudad de San Javier...a los 17 días del mes de Agosto de 2022...me constituí en el domicilio en Colonia Francesa...CONSTATE: se trata de un predio rural ubicado a aproximados 500 mts a Oeste de la Ruta Provincial N° 1, altura km 141,5, de ésta, que corresponde a Colonia Francesa. Se puede apreciar que el inmueble se encuentra libre de ocupantes, libre de animales, con alta concentración de flora autóctona que hace se torne casi dificultoso el desplazamiento pedestre dentro del mismo. Este inmueble se encuentra delimitado en su perímetro, encontrándose en regular estado los límites cardinal Este y Norte (límites con linderos) y cardinal Oeste, como límite paralelo al campo rural por donde se accede. El tramo de perímetro cardinal Sur se encuentra en mal estado, pudiéndose apreciar los postes inclinados y acostados estos, con el correspondiente alambrado casi por el piso, que se diluye entre la abundante vegetación nativa. No se aprecian ni galpones, ni molinos, ni aguadas, ni pasturas introducidas, ni cultivos. Sólo puede verse pasto autóctono y zonas de alta concentración de árboles nativos de la zona -monte-. Respecto de los servicios, puede verse sobre los caminos de acceso el paso de tendido eléctrico, pero no se aprecia bajada de luz alguna al predio constatado. Este inmueble se ubica a aproximados diez (10) km del centro urbano de la ciudad de San Javier, hacia el cardinal Sur. Las dimensiones del inmueble rural serían de aproximados 600 mts en sentido Este-Oeste por aproximados 100 mts en sentido Norte-Sud". Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio al quedar firme el auto que aprueba la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 75 inc. C de la ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión Si se tratase de una sociedad, deberá tenérselo por

adjudicatario definitivo. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente, bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos, tasas e IVA de corresponder, son a cargo del comprador a partir de la fecha de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre, incluyendo certificado catastral. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023.-

\$ 750 507133 Sep. 19 Sep. 21

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "IGLESIAS, PILAR SEGUNDA s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-00920623-7 (Expte. N° 1544/2005), que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 3 de Octubre de 2023 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 13.602,71, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 10.202,03 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío ubicada al Norte de esta ciudad en el Distrito Guadalupe, Barrio "Villa Bella Vista" designada en el plano de subdivisión respectivo como lote número diez y nueve de la manzana siete situado con frente al Oeste sobre calle Rivadavia entre las de Benjamín Lavaise y Juan Llerena, a los veintinueve metros ochenta centímetros de la primera entrecalle y se compone de nueve metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de doscientos treintisiete metros, cuarentidos decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con la calle Rivadavia; al Norte lote veinte y parte del lote tres; al Este lote siete y al Sud lote dieciocho, todos de la misma manzana y plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 65.454, F° 2278, T° 200 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la actora. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05-124756/0000-1, registra una deuda de \$ 26.029,03, al 15-06-23. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda de \$ 99.655,92, al 24-05-23. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda vencida por \$ 4.481,16 y deuda por vencer de \$ 6.102,42, al 19-05-23. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Que se trata del Lote N° 19 de la Manzana N° 5923. No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. No consta Plano de Mensura Inscripto. Deberá regularizar Estado Parcelario. Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 01-01-1970. Posibilidad de deuda. Parcela fuera de Zona Contributiva. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 2 días del mes de Junio del año 2023...en el domicilio indicado en calle RIVADAVIA N° 5960 de la ciudad de Santa Fe. En el lugar

me atendió Marcela Arevalo DNI 17516017,...Me dijo que vive allí conjuntamente con su madre Ana Felice DNI 6843407, y sus hijos Franco Gonzalez DNI 45217407 y Lucía Gonzalez DNI 47105025; que ocupa el inmueble en carácter de hija de Ana Felice, quien es propietaria de la mitad del inmueble más una tercera parte del mismo, manifestando que se sigue abonando el canon locativo a través de transferencia todos los meses, sin acreditarlo al momento del acto...Al ingresar constaté: casa de aprox. 80 años, una planta con techo de losa en toda su extensión, aberturas exteriores de chapa y puerta placa madera en el interior. En el frente hay una reja a los ancho de la vivienda con puerta y entrada para garaje con espacio para dos autos y una parte del techo es de losa. Sigue la vivienda con dos puertas de ingreso (una es un pasillo lateral que comunica con el patio) y la otra es la puerta principal por donde se ingresa a un living de 3,50 por 4 mts, con pisos cerámicos y revestido de machimbre, techo cielorraso, sigue un pasillo distribuidor que va al dormitorio de medidas estándar que da al frente, luego está la cocina comedor de aprox. 5 mts por 4 mts, todos con piso mosaico antiguo y revestimiento en la parte de la cocina, bajo mesada y alacena, y hacia el otro costado otro dormitorio de medidas estándar. Desde la cocina se va a un lavadero cubierto y baño principal muy deteriorado, completo, con sanitarios antiguos, caños de agua a la vista, siendo su estado regular y a un patio interno mediano con piso de baldosas donde se ubica una escalera que da a la terraza y que abarca toda la vivienda. En la parte de atrás a continuación del patio, se encuentra un departamento interno, al cual no se me permitió en ingreso por estar parte de la familia descansando allí pese a lo cual la Sra. Arévalo me describió dicho departamento diciendo que posee una cocina comedor al frente, luego un ambiente cerrado en donde se realizan trabajos de marroquinería, le sigue un dormitorio principal, un baño completo y otro dormitorio chico, un baño completo y otro dormitorio chico. Estado general del inmueble regular, hay manchas de humedad en la cocina y dormitorio al frente, grietas y rajaduras en paredes y techos, caída de revoque y falta de mantenimiento en general. Posee los servicios de luz, gas natural, agua, cloacas. Dijo que las mejoras que le hicieron fue la conexión de agua corriente y en 2006 la instalación del gas natural hacia el interior del inmueble. Se ubica en el Barrio María Selva, sobre calle pavimentada, a 100 mts de Avenida Aristóbulo del Valle, principal arteria del norte de Santa Fe, contando dicha avenida con variados comercios, supermercados, bancos, clínicas, etc. Y por donde pasas varias líneas de colectivos urbanas e interurbanas".

CONDICIONES: Quien resultare comprador, deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley de martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que del inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta n° 3. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2023.

§ 900 507132 Sep. 19 Sep. 21
